RESOLUCION D.A. Nº 759.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/17 CON ID Nº 328.695 PARA *LA "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"*, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO.

Asunción, 23 JUN 2017

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 42.024/17) en la que solicita la declaración desierta de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/17 CON ID Nº 328.695 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"***, convocada por este Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha **01/06/2017**, fue realizado el acto de apertura de sobres ofertas, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la que presentó sobre de oferta la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 40/2017, donde manifiesta que, el formato del formulario de Oferta ha sido modificado por el oferente, presentando un formato distinto al publicado en el Portal de Contrataciones Públicas; y La Garantía de Mantenimiento de Oferta fue presentada mediante Declaración Jurada, siendo que para el presente llamado se precisaba de la presentación de una de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay, razón por la cual es desestimada su oferta.

Que, el Comité de Evaluación, luego de realizar todas las verificaciones **sugiere declarar Desierto el llamado,** conforme al Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en el cual establece: ***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".***

Que, es necesario contar con los bienes señalados, razón por la cual es pertinente autorizar un nuevo llamado.

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el PAC 328.695.

Que, la Coordinación de Recursos Administrativos, dependiente de la Dirección Administrativa ha elaborado las Especificaciones Técnicas para la contratación del bien aludido.

Que, la Coordinación de Recursos Administrativos ha proveído los precios referenciales de acuerdo a lo expuesto en las reglamentaciones administrativas vigentes.

Que, el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 504/2017 para cubrir los gastos inherentes a la presente contratación, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

RESOLUCION D.A. N° 259 -

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/17 CON ID N° 328.695 PARA *LA "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"*, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO.

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Artículo 10 del Decreto N° 21.909/2003, que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el numeral 7, a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, en base a los requerimientos solicitados obrante en el expediente administrativo.

Que, la unidad administrativa recurrente ha procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, es necesario la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente y, según sea el caso, emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

Que, por la resolución MH N° 80/2013, se conforman los comités de evaluación para las distintas modalidades de contratación.

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.-Declarar desierta la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/17** con **ID N° 328.695** para la ***"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"***, conforme a lo dispuesto en el **inciso b)** del Artículo 30 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Art. 2°.-Autorizar un nuevo llamado y Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/17**, para *la "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"* – **SEGUNDO LLAMADO, I.D 328.695**, a ser convocado por este Ministerio.

Art. 3°.-Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones , a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Art. 2 de esta Resolución, las modificaciones vía Adenda que fuesen necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Art. 4°.- Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

RESOLUCION D.A. Nº 959 -

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/17 CON ID Nº 328.695 PARA *LA "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"*, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO.

Art. 5º.-Conformar un Comité Técnico al solo efecto de evacuar consultas de los potenciales oferentes, el cual estará integrado como sigue:

1. Representantes de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa.

Art. 6º.-Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro de los límites establecidos en la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

1) Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa.
2) Representante del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa.

Art. 7º.- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 8º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa